



## ORDENANZA N° 2309/16

### VISTO:

La Ordenanza N° 2288/16 y su modificatoria Ordenanza N° 2297/16, las que contemplan el llamado a concurso para la Creación y Diseño de la Bandera de la ciudad de Río Ceballos, y;

### CONSIDERANDO:

Que a través del artículo N° 1° de la Ordenanza N° 2288/16 se llamó a concurso para la Creación y Diseño de la Bandera de la ciudad de Río Ceballos; Que cumplidos todos los plazos respectivos para la presentación de las propuestas, según los Anexos de las mencionadas Ordenanzas, el jurado se convocó a los efectos de dictaminar sobre los trabajos presentados;

Que a tales efectos y después de realizar la evaluación pertinente, el jurado lleva a cabo el sufragio correspondiente, dando como ganador del Concurso Creación y Diseño de la Bandera de la Ciudad de Río Ceballos, al trabajo catalogado con el número 17 e identificado con el nombre de “Anonimus” según el Acta N° 2 labrada en la ocasión;

Por todo ello:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Art. 1°.-) DECLARASE** ganadora del concurso “Creación y Diseño de la Bandera de la ciudad de Río Ceballos” al trabajo presentado y catalogado con el número 17, e identificado con el seudónimo ANONIMUS, dejando constancia que el referido trabajo a cumplimentado con todos los requisitos solicitado en las Ordenanzas respectivas.-

**Art. 2°.-) DIRIGIRSE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a cumplimentar con lo normado en los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ordenanza N° 2288/16.-

**Art. 3°.-) COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 30ma., DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2016, CONSTANDO EN ACTA N° 1674.-**